

Modelo 347. Declaración anual de operaciones con terceras personas

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Anual. A presentar durante el mes de febrero de cada año en relación con las operaciones realizadas en el año natural anterior.

Finalidad

Declarar las operaciones, efectuadas con clientes y proveedores, que hayan superado la cifra de 3.005,06 euros durante el año natural a que se refiere la declaración. El importe se consignará, en su caso, con el IVA y los recargos incluidos. Se declaran tanto las operaciones típicas y habituales como las ocasionales referentes a la actividad económica, e incluso las operaciones inmobiliarias.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Personas físicas o jurídicas así como Entidades que desarrollen actividades empresariales o profesionales, siempre y cuando hayan realizado operaciones que, en su conjunto, respecto de otra persona o entidad, hayan superado la cifra de 3.005,06 euros (IVA y recargos incluidos) durante el año natural a que se refiere la declaración.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 347](#)
[Estancos](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[Modelo 347 envío por Internet](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

[Oficinas de Atención Ciudadana](#), [Entidades financieras colaboradoras](#), Servicio Impuestos Indirectos.

NORMATIVA

[Decreto Foral 47/2013](#)
[Orden Foral 15/2022](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

[Modelo 347](#)